

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21223 ALICANTE

El Juzgado de lo Mercanti número 1 de Alicante anuncia:

1:- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme a los artículos 23, 95 y 96 Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administradores Concursal/es, proveído por Resolución de fecha 30 de mayo de 2011, dictado en el concurso seguido en este juzgado con el: 139/11-R y de la concursada Edgar Rodolfo Palacio Rodríguez, con CIF 48572125N.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2:-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 30 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial, Inmaculada Martínez Ordóñez.

ID: A110051020-1